



**Inicio del expediente**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021**

**Acta núm. 001 Inicio de Expediente**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia núm.: LPN-CPJ-16-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta del consejo núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty E. Céspedes**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio sin número, de fecha primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora Legal, según consta en el oficio sin número DL-324, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz sin voto), representada por **Argelis R. Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores de la Gerencia de compra, según consta en el oficio núm. GCC-341-2021 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de licencias adicionales Microsoft Office 365 para servidores judiciales, referencia núm. LPN-CPJ-16-2021.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), elaboradas por los señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-16-2021.

**TERCERO:** Designar a los peritos, señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos del Consejo del Poder Judicial, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.



## Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió la certificación núm. DPF-OF-000653-2021, por un monto de nueve millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 9,589,200.00.), mediante la cual establece que el Poder Judicial cuenta con la debida disponibilidad para la adquisición de licencias adicionales Microsoft Office 365 para servidores judiciales.

**POR CUANTO:** Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), el señor; **Welvis Beltrán M.**, director de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC., hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas encabezada por los señores: **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), señores **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos del Consejo del Poder Judicial elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento.

**POR CUANTO:** El formulario de requerimiento de compras núm. DTIC-135 fue elaborado en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Compras del Poder Judicial, solicita al fabricante vía correo electrónico un listado de proveedores de licencias Microsoft Office 365, el cual expresa lo siguiente:

---

**De:** licitaciones-cpj <[licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do)>  
**Enviado el:** viernes, 3 de septiembre de 2021 2:02 p. m.  
**Para:** Jimmy Acosta (JIMMY) <[Jimmy.Acosta@microsoft.com](mailto:Jimmy.Acosta@microsoft.com)>  
**CC:** licitaciones-cpj <[licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do)>  
**Asunto:** Solicitud de Certificación Listado de Partners Licencias Microsoft Office 365.

Buenas tardes estimado Sr. Acosta,

Sirva el presente correo para solicitarle que nos remita por esta vía un listado de proveedores Partners de **Licencias Microsoft Office 365**.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,



**Gerencia de Compras y Contrataciones**  
Consejo del Poder Judicial  
República Dominicana

---

Av. Enrique Jiménez Moya esq. c/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.  
Tel. 809-533-3191 ext. 2009 • Código Postal: 1485  
E-Mail: [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) • Web: [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)  
Twitter/Facebook/IG/YouTube/Flickr: PODERJUDICIALRD

Para consulta de este y otros procesos, les invitamos a visitar nuestra página de internet: <http://www.poderjudicial.gob.do>



**Inicio del expediente**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021**

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el fabricante responde vía correo electrónico a la Gerencia de Compras del Poder judicial, lo siguiente:

Buen Dia

El ecosistema de socios es bastante amplio, por lo que lo invitamos a revisar el siguiente enlace de Microsoft (<https://www.microsoft.com/en-us/solution-providers/search>) y buscar Office 365 y Microsoft 365. En este portal los proveedores que así lo desean publican sus especializaciones. No necesariamente están todos. No podemos generar una lista acotada indicando algunos de los socios ya que el ecosistema por ser vasto y dinámico, pudiéramos dejar por fuera algún proveedor lo cual podríamos tener caso de "complaint" por parte de algún proveedor por no incluirlo en la misma.

En lo que respecta al contrato actual, el mismo tiene precio fijos por tres años (desde la fecha de la activación del mismo en Microsoft : 01-Mayo-2020 ), si lo productos y/o suscripciones que desean licitar están fijados en el contrato actual, los invito a consultar el proveedor que tiene el contrato. Microsoft esta ajustando los precios de los productos y en lo que se refiere a M365 y O365, pueden validar esto en este enlace público: <https://news.microsoft.com/es-xl/nuevo-precio-para-microsoft-365/>

Cualquier duda me dejas saber.

**Jimmy Acosta**  
Accounts Executive  
Microsoft

Office: +506 4116 1565  
Mobile: +506 7026 8617  
[jimmy.acosta@microsoft.com](mailto:jimmy.acosta@microsoft.com)

**From:** licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>  
**Sent:** Monday, September 13, 2021 3:49 PM  
**To:** Jimmy Acosta (JIMMY) <jimmy.acosta@microsoft.com>  
**Cc:** licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>  
**Subject:** [EXTERNO] RE: Solicitud de Certificación Listado de Partners Licencias Microsoft Office 365.

1

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Compras, presentó al Comité de Compras y Licitaciones el proyecto de pliegos de condiciones del procedimiento de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiunos (2021), la Dirección Legal emitió el dictamen legal núm. DL-321 del pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-16-2021

**POR CUANTO:** El criterio de adjudicación establecido en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas, será decidida a favor de un único oferente de/los oferentes(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.** de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.



**Inicio del expediente**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021**

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

**CONSIDERANDO:** El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, expresa que; serán sometidas al procedimiento de licitaciones las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en Adelante y las contrataciones de obras cuyos valores se sitúan desde RD\$15,000,000.01 en adelante y que *“estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

**CONSIDERANDO:** El literal b numeral 5 del artículo 31, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, indica que: la Licitación Pública Nacional, es un *“Proceso administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Licitaciones realiza un llamado público y abierto a nivel nacional, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al pliego de condiciones correspondiente”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.

**CONSIDERANDO:** El párrafo del artículo 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”*.

**CONSIDERANDO:** En cuanto a la publicidad del procedimiento, el numeral 2 del artículo 40 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial ordena que: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”*.

**CONSIDERANDO:** Los numerales 1 y 5 del artículo 9 del precitado Reglamento establecen; que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021**

referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras dispone:

*“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de obras que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Constitución de la República proclamada el trece (13) junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF- -000653-2021, de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La recomendación de designación de peritos elaborada por el señor **Ing. Welvis Beltrán M.** director de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial en fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas del procedimiento elaboradas por los señores; **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El formulario de requerimiento de compra núm. DTIC-135 -2021, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021**

**VISTO:** El correo de solicitud de Lista de proveedores **Microsoft Office 365**, de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El correo de respuesta por parte del fabricante a la gerencia de Compras, en fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTOS:** El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTOS:** El dictamen legal núm. DL-321, elaborado por la Dirección Legal, en fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Por los motivos anterior expuesto y vistas las disposiciones contenidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de mes agosto de dos mil seis (2006) y de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribución conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZA** el procedimiento licitación pública nacional para la adquisición de licencias adicionales Microsoft Office 365 para servidores judiciales, referencia núm. LPN-CPJ-16-2021.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** los documentos contentivos de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-16-2021, de fechas veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), elaborados por los señores; **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial y el proyecto de pliego de condiciones, elaborado por la Gerencia de Compra en fecha veintiocho (28) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para adquisición de licencias adicionales Microsoft Office 365 para servidores judiciales, de referencia LPN-CPJ-16-2021,

**Resolución número tres (3):**

**DESIGNA** a los señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos del Consejo del Poder Judicial, como peritos, para el proceso de Licitación Pública Nacional, adquisición de licencias adicionales Microsoft Office 365 para servidores judiciales, de referencia LPN-CPJ-16-2021.



**Inicio del expediente**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-16-2021**

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y el pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty E. Céspedes**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y por **Argelis R. Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores de la Gerencia de Compras. (Como secretaria, con voz, pero sin voto)